

Documentos y trabajos relacionados con las Corporaciones Locales: una síntesis

Luis Miguel Chicote Serna

Asesor Técnico del Departamento de Corporaciones Locales del Tribunal de Cuentas

Asunción Plaza García

Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas

1. INTRODUCCIÓN

La elaboración, por parte del Departamento 7º de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, de los «Documentos y trabajos relacionados con las Corporaciones Locales», relativos a los ejercicios de 1994 y 1995, proporciona una información de gran valor para analizar, de un modo sistemático, la situación de la rendición de las cuentas de los Entes locales al citado Tribunal en dichos ejercicios.

La información estadística y los análisis realizados en los «Documentos y trabajos» citados (en adelante D. T.) se presentan, separadamente, para cada una de las Comunidades Autónomas, que carecían de Órgano de Control Externo propio.

El presente artículo trata de ofrecer una síntesis del contenido de los D. T. correspondientes al ejercicio de 1995¹, así como algunos análisis complementarios, considerando el contexto económico global de las Comunidades Autónomas en el que las Corporaciones Locales se hallan insertas.

¹ El ámbito temporal del artículo se ha circunscrito a los D. T. del ejercicio de 1995 por su mayor proximidad cronológica, sin perjuicio de que, en algún caso, se haga referencia a datos de los de 1994.

Las pretensiones de los autores no van más allá de servir de estímulo a la lectura de los D. T., sobre todo por quienes, en las Comunidades Autónomas, se interesan por las cuestiones relacionadas con la dinámica económico-financiera del Sector público de sus Entidades locales.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO Y TEMÁTICA ABORDADA POR LOS D. T.

El ámbito geográfico al que se circunscriben los D. T. es, como se ha señalado, el de las Comunidades Autónomas que en 1995 carecían de Órgano de Control Externo con competencias de fiscalización del sector local; es decir, las de Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Principado de Asturias y Región de Murcia. Ello implica un universo integrado por 19 Diputaciones Provinciales más los tres Consejos Insulares de Baleares y 4.918 municipios.

La temática abordada por los D. T. se refiere, fundamentalmente, a la rendición de la Cuenta General al Tribunal de Cuentas y la estructura, características y liquidación de los presupuestos de las Entidades locales de las Comunidades Autónomas antes citadas. Además, en el caso del ejercicio de 1995, se incluyen dos áreas específicas de análisis: los remanentes de tesorería, y el déficit y endeudamiento de las Corporaciones Locales.

El universo al que se refieren los análisis realizados varía en función de la temática. En el caso de la rendición de la Cuenta General, los datos reflejan la situación de cumplimiento o incumplimiento por parte de todas las Corporaciones Locales obligadas a realizarla; por el contrario, los análisis de los Presupuestos se refieren a un universo más restringido, que comprende las Diputaciones Provinciales y los Consejos Insulares de las Islas Baleares, los Ayuntamientos de los municipios mayores de 5.000 habitantes y una muestra de los de los municipios menores de 5.000 habitantes. En total, 19 Diputaciones Provinciales, 3 Consejos Insulares y 3.814 Ayuntamientos (86% de la población) de los 6.355 que rindieron la Cuenta General. Por su parte, los análisis sobre los temas específicos: remanentes de tesorería, resultados presupuestario y económico y endeudamiento, se han efectuado sobre alguno o algunos Entes locales en cada Comunidad Autónoma, elegidos, bien sea por su importancia demográfica, o bien por alguna otra razón relacionada con el resultado de los análisis de las cuentas del pasado reciente o del ejercicio examinado.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y ECONÓMICO²

El área comprendida por las Comunidades Autónomas que en 1995, carecían de Órgano de Control Externo propio abarca una extensión de 307.889 km² y albergaba, según el Padrón Municipal a 1 de enero de 1995, una población de derecho de 15.628.000 habitantes. Ello supone un 61% de la superficie y un 38,6% de la población nacionales.

Tanto desde el punto de vista geográfico como del demográfico y económico, se trata de Comunidades Autónomas muy distintas, desde las densamente pobladas, como Madrid o La Rioja, hasta las de débil densidad demográfica, como Aragón o Castilla y León. No menores son las diferencias en lo que se refiere a características climáticas, topográficas y de recursos naturales, así como a los niveles de desarrollo y riqueza.

En lo que se refiere a la naturaleza del poblamiento, es preciso subrayar la concentración de la población en los núcleos más grandes (de más de 50.000 habitantes), en las Comunidades Autónomas de Madrid, Principado de Asturias, Región de Murcia y Aragón, en las que más del 50% de la población reside en los municipios de más de 50.000 habitantes, alcanzando, en el caso de Madrid, el 86,2%, concentrada básicamente en el área metropolitana. En el otro extremo, los municipios más pequeños (los de menos de 5.000 habitantes) suponen casi el 40% en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura, siendo, en cambio, muy escasa la población de los municipios pequeños en las Comunidades Autónomas de la Región de Murcia (1,9%), Madrid (3,6%) y Principado de Asturias (7,7%). Tanto en Baleares como en la Región de Murcia, los municipios de tamaño intermedio absorben porcentajes de población que se acercan al 50%, mostrando así estructuras poblacionales más equilibradas.

Si se considera la aportación del conjunto de Comunidades Autónomas estudiadas al Producto Nacional Bruto, se constata que, en 1995, el 40,3% del mismo se generaba en ellas. El peso específico de las Comunidades Autónomas analizadas es muy dispar, ocupando Madrid el primer lugar, con cerca de un 40% del conjunto, mientras que La Rioja aporta menos de un 2%.

² Los datos de macromagnitudes regionales proceden del INE: «Contabilidad Regional de España. Base 1986», y los de paro de la «Encuesta de Población Activa». INE.

Por otra parte, admitiendo como índices representativos de los niveles de desarrollo y bienestar los valores del PIB y de la Renta Bruta Disponible de los hogares por habitante se constata la existencia de considerables diferencias entre las Comunidades Autónomas examinadas³. Las Comunidades Autónomas con un PIB por habitante más alto eran, en 1995, las de las Islas Baleares y Madrid, con índices, respecto a la media del conjunto, de 129 y 120, respectivamente, mientras que, en el otro extremo, Extremadura muestra un índice de 65: el recorrido de la variable es prácticamente igual al valor que toma en su punto más bajo. Teniendo en cuenta la Renta Bruta Disponible de los hogares por habitante, que refleja la capacidad de gasto de las economías domésticas, se observa una clara disminución de las diferencias entre las Comunidades Autónomas consideradas, siendo menor la distancia entre los valores extremos del índice (Baleares, 123, y Extremadura, 72).

Tanto por lo que se refiere al PIB como a la Renta Disponible cabe, pues, hablar, dentro del conjunto de Comunidades Autónomas examinado, de más desarrolladas (Islas Baleares, Madrid, Aragón y La Rioja) y menos desarrolladas (Extremadura, Castilla-La Mancha y la Región de Murcia), ocupando las de Cantabria, Castilla y León y Principado de Asturias una posición intermedia.

Otro de los aspectos más significativos de la naturaleza de la base económica lo constituye la estructura, por grandes sectores económicos, del producto regional. En las Comunidades de Castilla-La Mancha, Castilla y León y, en menor medida, Murcia, La Rioja y Extremadura, el sector primario tiene un peso relativamente elevado, mientras que en Madrid o Baleares tiene escasa significación. Por su parte, el sector industrial tiene una presencia eminente en la Comunidad Autónoma de La Rioja, con un 40,9 % del VAB regional, en 1995, mientras en Baleares este sector suponía tan sólo el 8,5%. El sector servicios destaca, por su importancia relativa, en Baleares (83,3%) y, en menor medida, en Madrid (74,3%).

Como indicador de la eficiencia económica del aparato productivo suele utilizarse la productividad del trabajo. Si se toma el VAB por ocupado como variable representativa de dicha magnitud, La Rioja y Madrid destacan por el elevado nivel alcanzado por la productivi-

³ Hay, como es sabido, abundantes y sólidas razones para dudar de que esas dos variables representen rigurosamente los niveles de desarrollo y bienestar, pero como simplificación –por otra parte necesaria dada la naturaleza del presente trabajo– pueden servir como variables «proxi» de los conceptos considerados.

dad, superando ampliamente la media del conjunto y en más de un 40% la de la Comunidad Autónoma que figura en último lugar: Extremadura.

A su vez, el nivel del desempleo es un indicador representativo de la problemática socioeconómica a la que se enfrentan los poderes públicos de las Comunidades Autónomas, tanto a nivel regional como local. En lo que se refiere al paro EPA, en la mayoría de las Comunidades Autónomas consideradas superaba en 1995 el 20% de la población activa, alcanzando en Extremadura el 30%. En los casos de La Rioja, Islas Baleares y Aragón, las tasas de paro fueron menores: entre el 14 y 16%. Las cifras de paro registrado son, en general, bastante menores, acusándose las diferencias respecto a las de la EPA en las Comunidades Autónomas de Extremadura y Murcia, donde las tasas de paro registrado son menores, en más de diez puntos porcentuales, a las de la EPA.

Los datos disponibles sobre equipamientos municipales son bastante anticuados, además de incompletos, pues se refieren a una encuesta de 1990, realizada por la Dirección General de Cooperación Económica del MAP y dirigida a los municipios de menos de 50.000 habitantes. No obstante, pueden dar una idea, al menos en términos relativos, de la situación de los niveles de equipamiento de los municipios pequeños y medianos de las Comunidades Autónomas del ámbito estudiado. En dicha encuesta se recogen, por un lado, los porcentajes de viviendas sin agua potable, saneamiento y pavimentación de vías urbanas; por otro, el porcentaje de población sin alumbrado público, servicios de residuos sólidos y depuración de aguas residuales.

En relación al porcentaje de viviendas sin distribución de agua potable, destacan las CC. AA. de Madrid, Baleares y Asturias; en el de viviendas sin saneamientos, Asturias y Cantabria, y Castilla y León, Madrid y Asturias, en viviendas sin pavimentación urbana. En cuanto al porcentaje de población sin alumbrado público, los municipios peor dotados eran los de Asturias y Cantabria; en la dotación de servicios de residuos sólidos, el porcentaje de población sin este tipo de equipamientos era máximo en los municipios de las CC. AA. de Castilla y León y Cantabria, y en depuración de aguas residuales, sobre una media nacional muy elevada (67,8% de la población sin este tipo de infraestructuras), las CC. AA. de Madrid y Aragón superan el 75%.

4. SÍNTESIS DE LOS DOCUMENTOS Y TRABAJOS RELACIONADOS CON LAS CORPORACIONES LOCALES

4.1. Rendición de cuentas

Las 19 Diputaciones Provinciales y los 3 Consejos Insulares que integran el ámbito territorial considerado en los D. T. rindieron las cuentas en el ejercicio de 1995. En lo que se refiere a los Ayuntamientos, en cambio, de las 4.918 Corporaciones que deben rendir las cuentas, únicamente lo hicieron 3.762 (76%). Si se considera la población de los municipios, la incluida en los Ayuntamientos que rindieron las cuentas supuso un 94% de la de todos los Ayuntamientos, lo que demuestra, *prima facie*, un mayor grado de rendición de los municipios con mayor población.

CUADRO I
RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS

	Sujetos a rendición		Han rendido		No han rendido		(c/a) %	(d/b) %
	Nº (a)	Población (b)	Nº (c)	Población (d)	Nº (e)	Población (f)		
Aragón	729	1.205.663	493	1.132.028	236	73.635	68	94
Cantabria	102	541.885	86	506.947	16	34.938	84	94
Cast.-La Mancha	915	1.730.717	695	1.583.856	220	146.861	76	92
Castilla y León	2.247	2.584.407	1.752	2.313.073	495	271.334	78	90
Extremadura	382	1.100.538	315	1.017.398	67	83.140	82	92
Islas Baleares	67	787.984	60	780.211	7	7.773	90	99
La Rioja	174	268.206	132	250.372	42	17.834	76	93
Madrid	179	5.181.659	129	4.965.685	50	215.974	72	96
Pr. de Asturias	78	1.117.370	59	1.035.160	19	82.210	76	93
Reg. de Murcia	45	1.109.977	41	1.051.574	4	58.403	91	95
TOTAL	4.918	15.628.406	3.762	14.636.304	1.156	992.102	76	94

Se constata que la Región de Murcia y las Islas Baleares son las Comunidades Autónomas donde se dan los valores más altos del grado de rendimiento (91 y 90%, respectivamente), en lo que se refiere al número de municipios, y, de nuevo, las Islas Baleares y la Comunidad de Madrid, donde mayores porcentajes suponen las poblaciones representadas (99 y 96%, respectivamente). La Comunidad de Madrid, en cambio, muestra los valores relativos más bajos en cuanto al número de Ayuntamientos que rindieron las cuentas en el ejercicio

(72%), mientras que la de Castilla y León es la que ofrece los porcentajes menores de población representada.

En relación al ejercicio de 1994, se produce, para el conjunto de las Comunidades Autónomas del ámbito estudiado, un incremento pequeño del número de entidades que han rendido las cuentas (22 Entidades), permaneciendo el porcentaje de población representada en términos sensiblemente análogos, debido a que las variaciones tienen lugar entre los municipios de menor entidad demográfica.

Los D. T. ofrecen, además, una información pormenorizada de las Corporaciones Locales de cada Comunidad Autónoma que, habiendo rendido las cuentas al Tribunal en plazo, no lo hicieron de acuerdo con las Instrucciones de Contabilidad ICAL e ICAL(s), obligatorias a partir del 1 de enero de 1992, sino siguiendo la ya derogada Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952. El número de entidades que incurrieron en esta irregularidad (48) es, en relación al total, muy escaso, constatándose que, en las Comunidades Autónomas de La Rioja, Islas Baleares y Región de Murcia, todas las Corporaciones Locales que rindieron las cuentas lo hicieron de acuerdo con las ICAL e ICAL(s).

Singularmente significativo resulta el análisis de las reiteraciones en el incumplimiento de la rendición de las cuentas. A este propósito, los D. T. contienen información sobre la frecuencia de dicho incumplimiento, tomando como intervalo temporal el quinquenio 1991-1995.

El Cuadro 2 sintetiza, por Comunidades Autónomas, el resultado de este tipo de análisis, constatándose, para el agregado, que de los 4.918 Ayuntamientos sujetos a la rendición de cuentas 1.417 no lo hicieron en dos o más ejercicios, lo que representa un 30% del total: más aún, 511 Ayuntamientos, es decir, más de un tercio, no rindieron las cuentas en ninguno de los ejercicios del quinquenio.

En términos relativos, las Comunidades Autónomas donde esta irregularidad se ha manifestado con mayor intensidad son las de Aragón, La Rioja y Castilla-La Mancha, donde un 39, 38 y 31%, respectivamente, de los Ayuntamientos no rindieron las cuentas al menos en dos ejercicios durante el quinquenio 1991-1995. Es de destacar, además, que en las Comunidades Autónomas de Aragón y Castilla-La Mancha un 45 y un 30%, respectivamente, de los Ayuntamientos que no habían rendido las cuentas en dos o más ejercicios durante los años 1991 a 1995 no lo hicieron en ninguno de ellos.

CUADRO 2
ENTIDADES QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS
DURANTE EL QUINQUENIO 1991-95.

	Sujetas a rend. (a)	No rindieron en dos o más ejercicios (b)	No rindieron en ninguno de los cinco ejercicios (c)	(b/a) %	(c/b) %
Aragón	729	283	128	39	45
Cantabria	102	16	2	16	13
Castilla-La Mancha	915	286	87	31	30
Castilla y León	2.247	597	225	27	38
Extremadura	382	85	38	22	45
Islas Baleares	67	10	2	15	20
La Rioja	174	66	6	38	9
Madrid	179	50	18	28	36
Principado de Asturias	78	18	3	23	17
Región de Murcia	45	6	2	13	33
TOTAL	4.918	1.417	511	29	36
TOTAL NACIONAL	8.09	1.798	643	22	36

Los D. T. examinan también las omisiones de los estados, anexos, documentos y justificantes que las Corporaciones Locales deben remitir obligatoriamente al Tribunal de Cuentas.

En el caso de las Diputaciones y Consejos Insulares, las omisiones son poco frecuentes, afectando, sobre todo, a los estados de compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores y a los estados de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes. En los Ayuntamientos, las omisiones constatadas más frecuentes han sido, entre los estados contables, el de compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores (512 Corporaciones); en el de los anexos, el de gastos con financiación afectada (500 Ayuntamientos), y en el de justificantes, la relación de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (438 Ayuntamientos).

En los D. T. figura una información detallada de las omisiones, en cada una de las Diputaciones Provinciales (y, en su caso, los Consejos Insulares) y en los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes, de los estados, anexos y justificantes a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.2. Liquidación de los presupuestos

Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares

a) Presupuestos de gastos

Los créditos iniciales del presupuesto de gastos de las Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares de las CC. AA. incluidas en los D. T. ascendieron, en el ejercicio de 1995, a 211.197 millones de ptas., un 42,7% del total nacional comparable. Las modificaciones supusieron un incremento neto de 75.785 millones de ptas., que equivale al 36% de los créditos iniciales, cifra muy por encima de la correspondiente al conjunto nacional (21%). Las diferencias entre las CC. AA. son, a este respecto, acusadas, alcanzando el 44% en el caso de las Diputaciones de Castilla-La Mancha y, en el otro extremo, un 22% en los Consejos Insulares de Baleares.

Las obligaciones reconocidas fueron de 205.729 millones de ptas., es decir un 39% de las del total nacional, con un grado de ejecución (porcentaje de las obligaciones reconocidas respecto a los créditos definitivos) muy inferior al de éste (72% frente al 83%). El grado de cumplimiento (relación porcentual entre pagos líquidos y obligaciones reconocidas) del conjunto fue, también, inferior al del total nacional comparable, con un volumen de pagos líquidos de 175.160 millones de ptas. Las obligaciones reconocidas por habitante fueron de 27.766 ptas., poco más de la mitad de la media nacional, alcanzando en el caso de los Consejos Insulares de Baleares el valor mínimo (18.810 ptas.).

b) Presupuestos de ingresos

Las previsiones iniciales, de 211.542 millones de ptas., se incrementaron en un 35% por las modificaciones realizadas, dando como resultado créditos definitivos por un montante de 285.415 millones de ptas.

Los derechos reconocidos fueron de 204.724 millones de ptas., con un grado de ejecución muy inferior al de la media nacional correspondiente (72% frente al 86%). En términos *per capita*, los derechos reconocidos fueron de 27.631 ptas., un 57% de la media nacional, siendo los Consejos Insulares de Baleares los que muestran las cifras más bajas (19.465 ptas./hab.).

En cuanto a los ingresos líquidos, éstos alcanzaron 162.032 millones de ptas., con un grado de cumplimiento 7 puntos porcentuales por debajo de la media nacional comparable y con una cifra de ingresos líquidos por habitante que viene a ser un 52% de la de esta última.

Ayuntamientos

a) Presupuestos de gastos

Los créditos iniciales del conjunto de Ayuntamientos de las CC. AA. analizadas en 1995 supusieron 982.442 millones de ptas., lo que significa un 36% de los créditos iniciales del conjunto nacional comparable. Las modificaciones produjeron un incremento neto del 18%, con lo que los créditos definitivos alcanzaron 1.158.483 millones de ptas. (34% del total nacional).

Por su parte, las obligaciones reconocidas fueron 970.608 millones de ptas.: un 34% de las correspondientes al conjunto nacional, con un grado de ejecución muy próximo al de este último. Los pagos líquidos alcanzaron los 790.351 millones de ptas., con un grado de cumplimiento del 81%, ligeramente superior al del total nacional.

Destaca, por el volumen de recursos que integran los distintos conceptos que se recogen en el cuadro, la Comunidad Autónoma de Madrid, que absorbe alrededor del 40% del conjunto, seguida de la de Castilla y León, en torno al 13% de los recursos.

El porcentaje de modificaciones de los créditos iniciales difiere considerablemente de unas CC. AA. a otras, alcanzando en la Región de Murcia y en Extremadura los valores más altos (29 y 28%, respectivamente), mientras que las de Aragón, Cantabria y Madrid muestran los valores más bajos: en torno a la mitad de aquéllas.

En lo que respecta al grado de ejecución, las diferencias son menores. No obstante, las CC. AA. de las Islas Baleares, Madrid y Asturias superaron el 85%, mientras que en La Rioja y Cantabria apenas si pasó del 70%. En relación a la población de los municipios, las obligaciones reconocidas del conjunto de los municipios del área analizada fue bastante menor que la de la media nacional: 76.031 ptas./hab. frente a 82.907. Los primeros puestos corresponden a las CC. AA. de Aragón, Islas Baleares y La Rioja, y los últimos, al Principado de Asturias, Castilla y León, Región de Murcia y Extremadura, siendo el valor de la más elevada (Aragón) superior en más de un tercio a la de la más baja (Principado de Asturias).

Por lo que respecta al grado de cumplimiento, las diferencias son aún menores: un 85% en las CC. AA. donde alcanza los valores más altos (La Rioja, Asturias y Castilla y León), y un 77 y 78%, respectivamente, en la Región de Murcia y en las Islas Baleares.

Teniendo en cuenta el tamaño de los municipios, se constata que, para el conjunto de las CC. AA. objeto de análisis, son los de tamaño intermedio (entre 5.000 y 50.000 habitantes) los que mayor porcen-

taje de modificaciones introdujeron en las previsiones iniciales de gastos (22%), destacando, sobre todo, las de los municipios de las CC. AA. de Aragón, Islas Baleares y Región de Murcia. No obstante, en los municipios de mayor tamaño (más de 50.000 habitantes) de Extremadura el porcentaje de modificaciones alcanzó los valores más altos: un 41%. El porcentaje de modificaciones fue, por el contrario, mínimo en los municipios de mayor tamaño de las CC. AA. de Aragón e Islas Baleares.

El grado de ejecución del presupuesto es mayor en los municipios de más de 50.000 habitantes y menor en los de tipo intermedio, superando, en los Ayuntamientos de los municipios más grandes de las CC. AA. de Aragón, Islas Baleares y Madrid, el 90%.

En cuanto al grado de cumplimiento, las diferencias en función del tamaño de los municipios son, para el conjunto de los analizados, menores.

b) Presupuestos de ingresos

Las previsiones de ingresos del conjunto de Ayuntamientos de las CC. AA. analizadas por los D. T. ascendieron a 994.509 millones de pesetas, cifra ligeramente superior a la de los créditos iniciales de los presupuestos de gastos.

Las modificaciones significaron un porcentaje del 17%, cinco puntos por debajo de la del conjunto nacional, constatándose diferencias entre las CC. AA. de parecida magnitud a las observadas en el presupuesto de gastos. La Región de Murcia vuelve a ocupar, en este aspecto, el primer lugar (29%), y Aragón, el último (12%). El porcentaje de modificaciones en los Ayuntamientos de los municipios medianos y grandes son bastante semejantes; en cambio, en los pequeños son, en general, sensiblemente menores. Se observan, no obstante, importantes diferencias entre las CC. AA. consideradas, destacando el escaso porcentaje de modificaciones de los municipios más grandes de las CC. AA. de Aragón y las Islas Baleares (6 y 9%, respectivamente) y el elevado de los municipios más pequeños en la Región de Murcia (31%).

Los derechos reconocidos supusieron un total de 1.020.357 millones de ptas., con un grado de ejecución del 87%, muy próximo al de la media nacional, observándose, asimismo, menores diferencias interregionales. El grado de ejecución es muy semejante en los municipios más pequeños y en los más grandes para el conjunto de los Ayuntamientos, pero, en este caso, las diferencias entre CC. AA. son considerables. En Madrid, Aragón e Islas Baleares el grado de ejecución superó el 90% en los municipios de más de 50.000 habitantes,

mientras que en los más pequeños de las Islas Baleares alcanzó el 101%.

Los ingresos líquidos alcanzaron los 830.291, con un grado de cumplimiento del 81% y diferencias interregionales poco relevantes.

Esta visión de conjunto de las liquidaciones presupuestarias únicamente da una idea de conjunto de la temática y el método de los análisis contenidos en los D. T., que descienden a un nivel desagregado. En lo que respecta a las Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares, la información se extiende a cada una de las Entidades integrantes; en relación a los Ayuntamientos, a los de mayor relevancia demográfica, incluyéndose en anexos las cifras más significativas de las liquidaciones de los de todos los municipios mayores de 5.000 habitantes que rindieron las cuentas al Tribunal.

4.3. Estructura de los presupuestos

Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares

a) Presupuestos de gastos

La estructura del Presupuesto de gastos por capítulos de la clasificación económica del conjunto de Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares de las CC. AA. incluidas en los D. T. difiere considerablemente de la del conjunto nacional comparable. En efecto, mientras que las operaciones corrientes suponen el 77 % de los totales en el total nacional, para el conjunto de las CC. AA. consideradas este porcentaje es del 57%. Esta diferencia viene compensada por un mayor peso relativo de las operaciones de capital, que significan un 35%, frente al 18% del total nacional. Considerando las CC. AA. individualmente, es en la de las Islas Baleares donde las obligaciones reconocidas de operaciones corrientes alcanzan un porcentaje mayor (66%), mientras que en Castilla-La Mancha y Extremadura toman los valores más bajos (50%). En el caso de las operaciones de capital, las diferencias entre las CC. AA. analizadas son menores, pero en el de las financieras esas diferencias se acentúan, desde un 18 y 19% de Castilla-La Mancha y Extremadura al 2 y 3% de Baleares y Castilla y León.

En cuanto a la estructura del presupuesto de gastos por Grupos de función, el mayor peso específico corresponde, en general, a los Grupos 4 (Producción de bienes públicos de carácter social) y 5 (Producción de bienes públicos de carácter económico), pero en algunas CC. AA. aparecen otros Grupos de función con una importancia destacable, como ocurre en Extremadura con el Grupo 0 (Deuda Públi-

ca), o en las Islas Baleares con el Grupo 3 (Seguridad, protección y promoción social).

b) Presupuesto de ingresos

También el Presupuesto de ingresos del conjunto de Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares de las CC. AA. incluidas en los análisis muestran estructuras por capítulos de la clasificación económica muy distintas de las del conjunto nacional, con diferencias considerables entre aquéllas.

Estas diferencias son mayores en la distribución de los derechos reconocidos de operaciones corrientes y operaciones financieras, ya que el porcentaje de las de capital muestra variaciones interregionales de menor entidad. Así, mientras que las operaciones corrientes suponen un 83% en las Diputaciones Provinciales de Extremadura y las Islas Baleares, y las financieras un 5 y 6%, respectivamente, en el caso de Castilla-La Mancha, estas últimas supusieron el 18% de los derechos reconocidos (principalmente por el Capítulo 8).

Ayuntamientos

a) Presupuestos de gastos

En la estructura del presupuesto de gastos del conjunto de los Ayuntamientos analizados, se constatan diferencias considerables entre las distintas CC. AA.. En el caso de las operaciones corrientes, hay 18 puntos porcentuales de diferencia entre el peso relativo de éstas en las Islas Baleares (80%) y en la Región de Murcia (62%). En las operaciones de capital, por su parte, mientras suponen un 25% en las CC. AA. de Aragón y La Rioja, sólo llegan al 15% en las Islas Baleares. En el caso de las operaciones financieras, en la Región de Murcia supusieron el 21% de las obligaciones reconocidas (exclusivamente por el capítulo de Pasivos financieros), mientras que en Cantabria, Castilla-La Mancha, Islas Baleares y Asturias significaron un 5%.

La estructura del Presupuesto de gastos por Grupos de función se refiere a un universo integrado únicamente por los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes que enviaron al Tribunal de Cuentas la clasificación funcional. Sobre esta base, las obligaciones reconocidas del Grupo 4 (Producción de bienes públicos de carácter social) son las que absorben un mayor volumen de recursos en los Ayuntamientos de todas las CC. AA. consideradas. No obstante, en algún caso, como ocurre en Aragón, el Grupo 1 (Servicios de carácter general) adquiere relevancia, con un 25% de las obligaciones reconocidas totales.

b) Presupuesto de ingresos

En el Presupuesto de ingresos, la estructura básica manifiesta diferencias interregionales que son más acusadas en el caso de las operaciones financieras, donde, al lado de porcentajes muy escasos, como en La Rioja (2%), Cantabria y Extremadura (ambas con un 5%), sobresale Aragón con un 15%. En operaciones de capital, destacan los porcentajes de Extremadura (21%) y La Rioja (18%).

En las operaciones corrientes, donde predominan los Capítulos 1 (Impuestos directos) y 4 (Transferencias corrientes), el peso específico de los impuestos directos en las Islas Baleares (41% del presupuesto) superó en diez puntos a la media del conjunto.

4.4. Indicadores presupuestarios

Los D. T. de cada Comunidad Autónoma contienen también un conjunto de indicadores presupuestarios que reflejan algunos de los aspectos más significativos de la actividad económico-financiera de sus Entidades locales.

La carga financiera global, que muestra la relación entre obligaciones reconocidas por intereses y amortización de pasivos financieros a largo plazo (Caps. 3 y 9) y derechos reconocidos por operaciones corrientes (Caps. 1 al 5), revela diferencias muy acusadas en el caso de las Diputaciones y Consejos Insulares, entre un máximo del 25% en Aragón y un mínimo del 8% en los Cabildos Insulares de Baleares. En los agregados de los Ayuntamientos, las diferencias son mucho menores, arrojando, en este caso, el porcentaje máximo los de Aragón, con un 17%, y el mínimo los del Principado de Asturias, con un 11%.

La carga financiera por habitante de las Diputaciones Provinciales de Aragón supera a la de la media del conjunto en más del 40%, mientras que la de los Consejos Insulares de Baleares apenas llega al 37% de ésta. En el caso de los Ayuntamientos, se observan diferencias notables entre las CC. AA. consideradas, entre el máximo de las de Aragón, con 13.409 ptas./hab., y el mínimo de los del Principado de Asturias, con 6.356 ptas./hab., siendo la media del conjunto 9.251 ptas./hab.

El ahorro neto, que refleja, respecto a los derechos liquidados por las operaciones corrientes, la diferencia entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas de operaciones corrientes más los pasivos financieros, muestra también diferencias importantes entre las CC. AA., llegando al 29% en el conjunto de las Diputaciones Provinciales de Extremadura, mientras que era del 14% en las de Castilla y León. En los agregados de los Ayuntamientos, el ahorro neto es, en general, bastante menor, no sobrepasando nunca el 13%.

La dependencia de recursos externos, medida por las transferencias corrientes y de capital respecto a los derechos reconocidos, no difiere excesivamente de unas a otras CC. AA., tanto si se consideran las Diputaciones y Consejos Insulares como los Ayuntamientos, aunque es de señalar que la dependencia es mucho mayor en estos últimos.

La formación bruta de capital, diferencia entre derechos y obligaciones reconocidos por el Capítulo 6 de los presupuestos de ingresos y gastos, respecto a las obligaciones reconocidas totales, muestra diferencias considerables entre las CC. AA. examinadas. En el caso de las Diputaciones y Consejos, la formación bruta de capital respecto a las obligaciones reconocidas roza el 40% en Extremadura, mientras que no llega al 15% en Aragón. En los Ayuntamientos, con porcentajes más bajos, se halla en torno al 20% en las CC. AA. de Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura y Asturias, siendo mínimo en Madrid (9%), única Comunidad Autónoma donde este indicador se halla por debajo de la media del agregado (15%).

El saldo de transferencias de capital, que indica la diferencia entre derechos y obligaciones de los capítulos 7 de los presupuestos de ingresos y gastos, resulta positivo, menos en los casos de las Diputaciones Provinciales de Aragón, los Consejos Insulares de Baleares y el agregado de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Madrid, donde el saldo negativo alcanza los 22.079 millones de ptas., a causa, principalmente, del Ayuntamiento de la Capital.

Los activos financieros disminuyen en los agregados de Diputaciones y Consejos Insulares, y en el caso de los de los Ayuntamientos, salvo en los de Castilla y León, Principado de Asturias y Región de Murcia, en que aumentan ligeramente.

Por su parte, los pasivos financieros aumentaron en el ejercicio en el conjunto de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León y en los Consejos Insulares de Baleares, así como en los agregados de los Ayuntamientos de la mayoría de las CC. AA. consideradas, siendo excepción las de Cantabria, Extremadura y La Rioja, donde se produjo un descenso.

4.5. Análisis temáticos específicos

Los D. T. contienen, además de los relativos a la rendición de las cuentas y liquidación y estructuras de los presupuestos, análisis específicos sobre otros aspectos esenciales de la actividad económico-financiera de las Entidades locales: la situación de los remanentes de tesorería, los resultados presupuestario y económico del ejercicio y el estado del endeudamiento.

4.5.1. Remanente de Tesorería

El remanente de Tesorería, consecuencia de la ejecución de los diferentes presupuestos a lo largo del tiempo y de las restantes operaciones complementarias y auxiliares, es la magnitud más expresiva de la situación financiera de las Entidades locales. Por esta razón, la incorporación a los D. T. de un apartado *ad hoc* constituye un enriquecimiento importante de su contenido. La información se ofrece, en este caso, en forma agregada de las Diputaciones Provinciales (Consejos Insulares) y Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes⁴.

El remanente de Tesorería total del conjunto alcanzó, en el ejercicio, un volumen total de 128.492 millones de ptas., de los que 56.924 (un 44,3%) fueron remanente afectado a gastos con financiación afectada, con lo que el remanente para gastos generales quedó en 71.568 millones de ptas.

El volumen de recursos más elevado del remanente total correspondió a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con 40.710 millones de pesetas (cerca de un tercio del total), seguida de la de Madrid (20.380 millones) y Castilla-La Mancha (17.558 millones). Es de destacar que, en las CC. AA. de Cantabria y la Región de Murcia, el remanente de Tesorería total resultó inferior al afectado a gastos con financiación afectada, con lo que este último arrojó cifras negativas.

El número de Ayuntamientos con remanente de Tesorería negativo fue de 72 sobre un total de 312, es decir, un 23% de ellos. A este respecto, se constatan diferencias considerables entre las CC. AA., ocupando el primer lugar la de Madrid, con un 41% de los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes con remanente de Tesorería negativo, seguida de la Región de Murcia, con un 32,3%. Por el contrario, en Cantabria, tan sólo en el 7,1% de los Ayuntamientos considerados el remanente de Tesorería fue negativo.

Los D. T. ofrecen también información sobre la determinación de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, así como sobre la idoneidad de los ajustes del remanente de Tesorería en función de la afectación de los recursos.

Finalmente, los D. T. de cada Comunidad Autónoma recogen una síntesis de las recomendaciones que el Tribunal de Cuentas ha formulado, tras un examen en profundidad de los remanentes de Teso-

⁴ Se refiere a un conjunto de 312 Entidades, integrado por las Diputaciones Provinciales, Consejos Insulares y Ayuntamientos de los municipios mayores de 5.000 habitantes de las CC. AA. que no tenían constituido Órgano de Control Externo con competencias de fiscalización de las Corporaciones Locales.

rería de una serie de Entidades locales seleccionadas⁵ para corregir las omisiones e irregularidades observadas. Estas recomendaciones se refieren, en términos generales, a la adecuada evaluación de los remanentes de Tesorería, el cálculo correcto de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y la adopción de las medidas de saneamiento para compensar remanentes negativos contenidas en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y Disposición Transitoria cuarta de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

4.5.2. Resultados presupuestario y económico

Los D. T. analizan también los resultados presupuestario y económico del ejercicio de las Diputaciones (Consejos Insulares, en Baleares) y de los Ayuntamientos de los municipios de más de 50.000 habitantes⁶.

Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares

Las diferencias entre los derechos y obligaciones de los Capítulos 1 al 8 de la clasificación económica de los presupuestos de ingresos y gastos fueron positivas en las Diputaciones Provinciales de Aragón (1.714 millones de ptas.) y Castilla-La Mancha (1.114 millones) y en los Consejos Insulares de Baleares (112 millones), y negativo en el conjunto de las Diputaciones de Castilla y León (7.579 millones) y de Extremadura (1.529 millones).

La variación del endeudamiento (diferencia entre derechos y obligaciones del Capítulo 9) fue negativa en las Diputaciones de Aragón y Castilla-La Mancha, pero cuantitativamente insuficiente para alterar el signo del resultado presupuestario previo. Tampoco en las de Castilla y León el fuerte incremento positivo de la variación del endeudamiento altera el signo del resultado presupuestario previo, pero lo reduce drásticamente (hasta los 2.032 millones de ptas.). En los Consejos Insulares de Baleares, la variación positiva del endeudamiento determina un aumento del resultado previo hasta los 517 millones de ptas., mientras que en las de Extremadura su signo negativo incrementa el resultado negativo.

El resultado ajustado, que tiene en cuenta las desviaciones positivas y negativas de financiación y los gastos financiados con remanentes de Tesorería de ejercicios anteriores, es, sin duda, la expresión más realista del cumplimiento del presupuesto. Este resultado ajusta-

⁵ Se seleccionaron, para el conjunto de las CC. AA. analizadas, 39 municipios, 5 Diputaciones Provinciales y el Consejo Insular de Mallorca.

⁶ Se refiere, pues, a un conjunto de 48 Municipios, 19 Diputaciones Provinciales y los 3 Consejos Insulares de Baleares.

do, en todas las Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares considerados arroja cifras positivas –con la excepción de la Diputación de León (659 millones de ptas.)–, destacando, a este respecto, la Diputación Provincial de Ciudad Real, con un resultado ajustado positivo de 4.502 millones de ptas., seguida a distancia por las de Zamora (2.727 millones) y Zaragoza (2.347 millones).

En cuanto al resultado económico del ejercicio, la cuenta de resultados muestra, en general, beneficios, con la excepción de las Diputaciones Provinciales de Toledo, Salamanca y Palencia, con cifras apreciables de pérdidas (2.632, 1.221 y 1.186 millones de ptas., respectivamente), y la de Segovia y el Consejo Insular de Menorca, aunque con un volumen de pérdidas mucho más modesto. Tanto en la Diputación de Toledo como en la de Palencia son los resultados corrientes del ejercicio la partida responsable del resultado con pérdidas, siendo nulos, tanto los extraordinarios como los de la cartera de valores, así como las modificaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados. Destacan, por la importancia cuantitativa de los beneficios, los resultados de la Diputación Provincial de Salamanca, que alcanzó los 38.057 millones de ptas., a causa del elevado montante de los resultados extraordinarios.

Ayuntamientos

Como se ha señalado anteriormente, los análisis de los Ayuntamientos se han circunscrito a los municipios de más de 50.000 habitantes, lo que ha supuesto que, en algunas CC. AA., únicamente se hayan examinado los resultados de un solo Ayuntamiento (Baleares, Cantabria y La Rioja).

Este planteamiento impide deducir comportamientos de tipo general de los Ayuntamientos de las CC. AA., pero la información y los análisis de cada D. T. permiten conocer los resultados presupuestarios y económicos de los Ayuntamientos concretos de los municipios más importantes desde el punto de vista demográfico y del volumen de sus presupuestos.

Con carácter general, puede observarse que el resultado presupuestario ajustado es, en la inmensa mayoría de los casos, positivo, a excepción del de los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Alcobendas, Getafe, Parla y Torrejón de Ardoz, todos ellos de la Comunidad Autónoma de Madrid. Destacan por el volumen de sus resultados ajustados positivos el Ayuntamiento de Madrid (33.062 millones de ptas.) y el de Zaragoza, con cifras mucho menores (6.231 millones).

En cuanto a los resultados económicos, también la mayor parte de los Ayuntamientos examinados mostraron beneficios, siendo excep-

ción los de Alcobendas, Coslada y, sobre todo, Madrid, todos ellos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Madrid, y el de León, si bien este último con cifras insignificantes.

4.5.3. Endeudamiento

Diputaciones Provinciales y Consejos Insulares

El endeudamiento total a 31-12-95 del conjunto de las Diputaciones y Consejos Insulares de las CC. AA. consideradas ascendía a 180.793 millones de ptas., correspondiendo los valores más altos a las Diputaciones Provinciales de Zaragoza (18.239 millones) y León (17.822 millones), seguidas de las de Salamanca (13.145 millones) y Teruel (12.326 millones)⁷. En el caso de las Diputaciones de León y Teruel, se constata, además, un incremento, a lo largo del ejercicio, del endeudamiento de 1.832 millones en la de León, y de 6.175 millones en la de Teruel, lo que supone, en esta última, duplicar las cifras del inicio del ejercicio.

El endeudamiento a medio y largo plazo sobre los derechos reconocidos totales del conjunto supone un 92%, pero llega a alcanzar porcentajes superiores al 100% en todas las Diputaciones Provinciales de Aragón y en algunas de las de Castilla y León: Palencia, León, Zamora y Salamanca. Si se calcula respecto a los derechos corrientes, estos porcentajes superan el 200% en las Diputaciones Provinciales de Huesca y Teruel.

Los préstamos a medio y largo plazo constituyen el grueso del endeudamiento, siendo los de corto plazo en operaciones de Tesorería significativos únicamente en el caso de la Diputación de Guadalajara (cerca del 30% del total) y, en menor medida, en el de la de Ciudad Real (19%).

La casi totalidad del endeudamiento está constituido por préstamos de Bancos y Cajas de Ahorros, ya que la Deuda Pública únicamente figura en las Diputaciones Provinciales de Salamanca (175 millones de ptas.) y, sobre todo, en la de Toledo, donde llega a suponer el 10% de su endeudamiento.

⁷ De las 70 entidades en principio seleccionadas no se obtuvo información suficiente para analizar su endeudamiento en 10 de ellas: los Consejos Insulares de Ibiza y Formentera, y los Ayuntamientos de Mérida (Badajoz), Cáceres, Alcorcón, Leganés, Parla, Pozuelo de Alarcón y San Sebastián de los Reyes (Madrid), y Talavera de la Reina (Toledo).

Ayuntamientos

Los datos correspondientes a los Ayuntamientos se refieren, como se ha dicho, únicamente a los de los municipios mayores de 50.000 habitantes. La información sobre la situación del endeudamiento a comienzos y finales del ejercicio, las operaciones durante el mismo, el porcentaje que la deuda supone respecto a los derechos reconocidos totales y corrientes, así como su distribución según el plazo de amortización y su naturaleza y procedencia, se encuentra en los D. T., por menorizados para cada uno de los Ayuntamientos examinados.

En términos generales, se constata un aumento del volumen del endeudamiento durante el ejercicio en los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes de las CC. AA. de Aragón (sobre todo Zaragoza), Asturias, Castilla y León y la Región de Murcia (principalmente la capital). El porcentaje, al final del ejercicio, del endeudamiento respecto a los derechos totales se mantiene, en todos los casos, por debajo del 100%, excepto en los Ayuntamientos de Salamanca (125%), Segovia (106%) y Ávila (105%), en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y Cartagena, (105%) en la Región de Murcia.

Los préstamos a medio y largo plazo constituyen la inmensa mayoría del endeudamiento de casi todos los Ayuntamientos examinados, pero en el caso del de Zaragoza las operaciones de Tesorería a corto plazo suponen un 18% del total. También el endeudamiento a corto plazo representa porcentajes significativos en los Ayuntamientos de León, Ciudad Real, Badajoz, Coslada y Getafe (Comunidad Autónoma de Madrid) y Murcia, con valores por encima de los 1.000 millones de pesetas. En el Ayuntamiento de Getafe, el porcentaje de las operaciones a corto plazo suponía el 35% del endeudamiento total, y en el de Coslada ,el 23%.

En general, el endeudamiento está constituido por préstamos a medio y largo plazo procedentes de Bancos y Cajas de Ahorros, pero hay algunas excepciones en las que la emisión de deuda y los préstamos de Entidades no financieras alcanzan valores significativos. Tal es el caso, en lo que respecta a la Deuda Pública, del Ayuntamiento de Zaragoza (1.604 millones de ptas.) y, sobre todo, del de Madrid, con 55.941 millones de ptas., que supone el 31% de su endeudamiento total. La Entidades no financieras participan, a su vez, de un modo apreciable en la financiación del endeudamiento en algunos de los Ayuntamientos analizados; tal es el caso del de Mieres, con 1.095 millones de ptas., que supone más de la mitad de su endeudamiento total, y, en menor medida, los de Madrid y Murcia, donde viene a significar el 6 y 7%, respectivamente, de su deuda total.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Un análisis en profundidad de la abundante información cuantitativa contenida en los D. T. rebasaría el horizonte y los límites del presente trabajo. Nos limitamos, pues, a exponer algunas consideraciones adicionales, respecto a las cifras globales, comparándolas con algunas variables del contexto demográfico y económico de las Comunidades Autónomas examinadas.

1. En primer lugar, cabe subrayar el elevado grado de incumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas por parte de los Ayuntamientos, ya que casi la cuarta parte de los sujetos a rendición no lo hicieron en el ejercicio de 1995. Pero, además, se constata, al analizar el período 1990-1995, un alto grado de reiteración en dicho incumplimiento por parte de un grupo numeroso de Ayuntamientos: cerca del 30% de los sujetos a rendición no lo hicieron en dos o más ejercicios en el quinquenio, y de éstos, más de un tercio no lo hizo en ninguno de ellos.

Los datos no permiten establecer relaciones significativas entre la rendición o no de las cuentas de las Corporaciones Locales y las características del poblamiento, el nivel de desarrollo o la estructura productiva de las Comunidades Autónomas respectivas. Así, Baleares y Murcia, que aparecen como las CC. AA. en donde mayor porcentaje de Ayuntamientos rindieron las cuentas en el ejercicio de 1995, exhiben características demográficas y económicas muy distintas: mientras la primera de ellas registra el PIB por habitante más elevado de todas las CC. AA., una estructura productiva basada en el sector servicios, un poblamiento relativamente concentrado y un nivel de paro comparativamente bajo, la segunda se incluye entre las de menor PIB por habitante y un peso importante de la agricultura, aunque, en cuanto al poblamiento, se halla entre las CC. AA. con mayor porcentaje de población en los núcleos grandes y medianos.

En el otro extremo, las CC. AA. de Aragón, Madrid, La Rioja, Asturias, Castilla-La Mancha y Castilla y León son las que muestran un porcentaje menor de Ayuntamientos que rindieron las cuentas en el ejercicio. Pero mientras que las CC. AA. de Madrid, La Rioja y Aragón pueden incluirse entre las más desarrolladas, con un elevado grado de concentración poblacional y, salvo La Rioja, escasa presencia del sector primario en su estructura productiva, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Asturias tienen niveles intermedios o bajos de desarrollo, una presencia relativamente importante de la agricultura, baja productividad y altas tasas de paro.

Tampoco, en cuanto a la reiteración en el incumplimiento de la rendición de cuentas, existe relación con las variables demográficas y económicas consideradas, como lo prueba el hecho de aparecer, en el mismo grupo de CC. AA. en las que un mayor porcentaje de Ayuntamientos no ha rendido las cuentas en dos o más ejercicios, Aragón, La Rioja y Castilla-La Mancha, con diferencias estructurales y de nivel de desarrollo acusadas.

2. En segundo termino, son de destacar las diferencias observables al relacionar la contribución de las CC. AA. al PIB nacional y la participación de las Corporaciones Locales de su territorio en el volumen total de los presupuestos de éstas en el total nacional. En conjunto, las CC. AA. examinadas contribuyeron en un 40,3% al PIB nacional, mientras que la participación de sus Entidades locales en las obligaciones y derechos reconocidos es tan sólo del 27,4 y 27,2, respectivamente, con un desfase de alrededor de 13 puntos porcentuales.

Como muestra el cuadro adjunto, únicamente en el caso de Extremadura la participación en obligaciones y derechos reconocidos de las Entidades locales en el total nacional iguala a su contribución al PIB; en los demás casos, siempre esta última es mayor.

La diferencia entre ambos porcentajes es particularmente elevada en el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid, que genera

CUADRO 3
PARTICIPACIÓN DE LAS CC. AA. EN EL PIB Y DE SUS ENTIDADES
LOCALES EN OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS
DEL CONJUNTO NACIONAL. 1995.

	Particip. en el PIB (a)	Particip. en las obligaciones (b)	Particip. en los derechos (c)	(d=b-a)	(e=c-a)
Aragón	3,4	2,6	2,7	-0,8	-0,7
Cantabria	1,3	0,8	0,7	-0,5	-0,6
Castilla-La Mancha	3,5	3,2	3,2	-0,3	-0,3
Castilla y León	6,0	4,7	4,6	-1,3	-1,4
Extremadura	1,9	1,9	1,9	-0,0	-0,0
Islas Baleares	2,5	1,7	1,7	-0,8	-0,8
La Rioja	0,8	0,4	0,4	-0,4	-0,4
Madrid	16,0	8,8	8,9	-7,2	-7,1
Principado de Asturias	2,5	1,5	1,5	-1,0	-1,0
Región de Murcia	2,4	1,7	1,7	-0,7	-0,7
TOTAL	40,3	27,4	27,2	-12,9	-13,1

el 16% del PIB nacional, y, en cambio, las obligaciones reconocidas de los presupuestos de sus Entidades locales sólo son un 8,8 % de los totales nacionales. Aunque a mucha mayor distancia, también son de destacar las diferencias de ambos porcentajes en Castilla y León (1,3 puntos porcentuales) y Asturias (1 punto), ocupando Castilla-La Mancha y La Rioja los últimos lugares, aunque siempre con diferencias negativas.

CUADRO 4
PIB POR HABITANTE, OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS
POR HABITANTE, EN ÍNDICES (ESPAÑA = 100). 1995.

	PIB/Hab. (a)	Obligaciones Rec./Hab. (b)	Derechos Liq./Hab. (c)	(d=b-a)	(e=c-a)
Aragón	112	88	91	-24	-21
Cantabria	97	57	53	-40	-44
Castilla-La Mancha	83	75	74	-8	-9
Castilla y León	94	74	72	-20	-22
Extremadura	68	70	68	2	0
Islas Baleares	134	87	87	-47	-47
La Rioja	113	61	61	-42	-42
Madrid	126	68	69	-58	-57
Principado de Asturias	92	54	54	-38	-38
Región de Murcia	88	61	61	-27	-27
TOTAL	99	71	70	-28	-29

3. En relación a la población, resulta revelador, tal y como muestra el Cuadro 4, que, mientras el PIB por habitante del conjunto de las CC. AA. consideradas es prácticamente igual al de la media nacional, las obligaciones y derechos reconocidos por sus Entidades locales sólo son un 70/71% de los valores medios nacionales. Esta diferencia resulta particularmente importante en el caso de las Entidades locales de Madrid, cuyo PIB por habitante supera en un 26% al de la media nacional, mientras que obligaciones y derechos reconocidos de sus Entidades locales no llegan al 70% de la media nacional correspondiente. Son, asimismo, destacables las diferencias señaladas en los casos de La Rioja, Baleares y, en menor medida, Asturias. Como único caso en el que el índice de obligaciones y derechos reconocidos por habitante es mayor que el del PIB *per capita* es el de Extremadura. Parece, pues, que existe cierta correspondencia entre niveles altos de desarrollo y redistribución de recursos a favor de las Entidades locales de las CC. AA. menos desarrolladas.

4. Otro de los aspectos relevantes que se desprende de los datos ofrecidos por los D. T., al compararlos con la evolución del PIB, es que, mientras se comprueba un crecimiento, en términos nominales, de éste, en el conjunto de las CC. AA. del ámbito estudiado, de un 7,2%, prácticamente igual al del total nacional, el crecimiento de las obligaciones reconocidas en el ejercicio no llega al 0,5%, siendo, incluso del -2,1% el de los derechos reconocidos. Este desfase entre crecimiento nominal del PIB y del volumen de los presupuestos de las Entidades locales se da también a nivel del conjunto nacional, pero con bastante menor intensidad, como muestra el cuadro siguiente:

CUADRO 5
INCREMENTOS DEL PIB Y VARIACIÓN DE OBLIGACIONES
Y DERECHOS RECONOCIDOS DE LAS ENTIDADES
LOCALES. 1994/1995 (EN PORCENTAJES).

	Incremento del PIB	Variación obligaciones reconocidas	Variación derechos liquid.
Aragón	6,6	-5,3	-1,9
Cantabria	6,8	-2,2	-12,4
Castilla-La Mancha	6,4	-16,0	-16,0
Castilla y León	8,7	-5,3	-7,0
Extremadura	3,5	19,2	10,2
Islas Baleares	6,7	3,1	-0,6
La Rioja	6,0	11,4	6,8
Madrid	7,8	8,3	3,3
Principado de Asturias	7,3	1,5	4,1
Región de Murcia	5,4	2,2	-0,2
TOTAL	7,2	0,4	-2,1
TOTAL NACIONAL	7,1	1,6	-0,3

El crecimiento del PIB de todas las CC. AA. va desde un máximo del 8,7% en Castilla y León al mínimo del 3,5% de Extremadura. Hay una serie de CC. AA. en las que las obligaciones y derechos reconocidos por sus Entidades locales evidencian decrementos, a veces muy acusados, durante el ejercicio de 1995. En las CC. AA. de Extremadura, La Rioja, Madrid, Baleares, Asturias y Murcia se constata un incremento de las obligaciones reconocidas por sus Entes locales, que en las tres primeras es, incluso, superior al del PIB. Destaca, entre ellas, el caso de Extremadura, con un incremento del 3,5% del PIB y

un aumento de las obligaciones reconocidas por sus Entes locales de casi un 20%.

Por el contrario, en las CC. AA. de Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha y Castilla y León las obligaciones reconocidas por sus Entes locales experimentaron descensos, que son especialmente relevantes en el caso de Castilla-La Mancha, en que coincide un incremento de su PIB del 6,4% con un decremento del 16% en obligaciones y derechos reconocidos en el ejercicio.

5. Del análisis de la liquidación de los presupuestos de los Ayuntamientos se deduce la existencia de fuertes diferencias entre los valores de las obligaciones reconocidas, los pagos líquidos, los derechos reconocidos y los recaudados respecto a la población. Nos ha parecido, por ello, útil considerar, además de los valores medios de estas magnitudes que recogen los D. T., algún estadístico del grado de dispersión de las mismas respecto a las medias regionales.

Los cuadros siguientes muestran las desviaciones típicas y los coeficientes de variación de Pearson para las magnitudes mencionadas.

CUADRO 6
AYUNTAMIENTOS: OBLIGACIONES Y PAGOS LÍQUIDOS
POR HABITANTE. MEDIDAS DE DISPERSIÓN. 1995.

	Obligaciones reconocidas			Pagos líquidos		
	Oblig./hab.	Desv. estándar	Coefic. de variación (%)	Pagos/hab.	Desv. estándar	Coefic. de variación (%)
Aragón	90.099	82.608	92	71.632	64.543	90
Cantabria	80.779	39.416	49	68.038	31.667	47
Castilla-La Mancha	75.889	58.824	78	62.703	57.887	92
Castilla y León	67.269	34.357	51	57.318	28.857	50
Extremadura	70.415	44.430	63	55.341	39.217	71
Islas Baleares	85.873	50.286	59	66.718	41.753	63
La Rioja	84.392	42.209	50	72.304	36.841	51
Madrid	78.726	117.509	149	63.915	115.882	181
Principado de Asturias	65.905	17.352	26	55.969	13.954	25
Región de Murcia	70.212	23.655	34	54.043	18.443	34

Se constata el elevado grado de dispersión de todas ellas, en particular en el caso de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Madrid y, en menor medida, en la de Aragón. Únicamente las

CUADRO 7
AYUNTAMIENTOS: DERECHOS LIQUIDADOS Y RECAUDACIÓN
POR HABITANTE. MEDIDAS DE DISPERSIÓN. 1995.

	Derechos liquidados			Ingresos líquidos		
	Ingresos/ hab.	Desv. estándar	Coefic. de variación (%)	Ingresos/ hab.	Desv. estándar	Coefic. de variación (%)
Aragón	97.884	83.350	85	80.357	54.335	68
Cantabria	79.679	35.464	45	64.394	27.625	42
Castilla-La Mancha	79.633	63.337	80	64.709	61.952	96
Castilla y León	70.084	40.953	58	55.342	29.396	53
Extremadura	73.714	47.329	64	56.501	42.798	76
Islas Baleares	89.805	55.934	62	71.389	36.160	51
La Rioja	88.710	34.632	39	73.539	34.534	47
Madrid	88.355	117.690	141	69.381	115.510	166
Principado de Asturias	68.107	19.790	29	54.679	13.495	25
Región de Murcia	73.233	23.367	32	59.182	18.706	32

Comunidades Autónomas del Principado de Asturias y de la Región de Murcia ofrecen estadísticos del grado de dispersión con valores modestos, lo que implica una distribución en su territorio mucho más regular de los ingresos y gastos de sus Ayuntamientos. También se observa una mayor dispersión, en la mayoría de las Comunidades Autónomas, de los pagos líquidos que de las obligaciones reconocidas, y de la recaudación que de los derechos reconocidos.